



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2167
Fecha 26...101...18...

RESOLUCION N° **0058**
NEUQUEN, **30 ENE 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 7140-M-2017, y la solicitud N° 51824/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 3000 m² de alfombra de césped natural, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 11 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 71/2017 cuyo acto de apertura operó el día 29 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales se presentó VIVERO NATURAL S.A.;

Que a fs. 16 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 32/33 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de representante del área y asesora técnica, adjudicar la presente, y solicitar a la firma preadjudicada el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que a fs. 35 se adjunta la Certificación de no encontrarse inscripto en tasas e impuestos municipales en la Ciudad de Neuquén de la firma VIVERO NATURAL S.A.;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada, mediante informe N° 12/DCCCyP/18 obrante a fs. 36/37, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 71/2017 tramitada para la adquisición de 3000 m² de alfombra de césped natural, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a la firma VIVERO NATURAL S.A., en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 420.000,00 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 33, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

EDO: ARTAZA

E. D. ARTAZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN